

# iParticipa!

---

Una guía para asociaciones  
y personas que **quieren**  
**cambiar las cosas**



La Rioja



OBSERVATORIO  
DE DERECHOS  
HUMANOS

# Asociacionismo: unirse para avanzar

## Qué es una asociación

Una asociación es una agrupación de personas que se unen jurídicamente para lograr un fin determinado.

La Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación reconoce la importancia del fenómeno asociativo como instrumento de integración en la sociedad y de participación en los asuntos públicos.

Puedes consultar  
la ley desde aquí



## Una asociación tiene cuatro características principales:

- **Su finalidad debe ser lícita.** El objetivo, definido en sus estatutos y que no puede variar en el tiempo, tiene que quedar dentro de la legalidad.
- **Debe estar formada por un mínimo de tres personas.** Pueden ser personas físicas con capacidad de obrar o jurídicas, y no hay un límite máximo.
- **La gestión debe ser democrática.** Los socios y las socias deciden el devenir de la asociación a través de órganos participativos.
- **Sin ánimo de lucro.** La asociación puede ganar dinero, pero este debe reinvertirse en la propia asociación.

## Ventajas de formar una asociación

Una asociación es más que la suma de las partes, y tiene **importantes ventajas**.

- **Red de apoyo.** Las personas que integran una asociación persiguen el mismo objetivo, lo que fomenta un ambiente de empatía y confianza entre sus integrantes.
- **Acceso a subvenciones.** Las asociaciones pueden solicitar ayudas y fuentes de financiación tanto de origen público como privado.
- **Plataforma de comunicación.** Los medios de comunicación suelen prestar más atención a las demandas impulsadas por asociaciones que a las individuales.
- **Propósito de actuar.** Las asociaciones tienen la capacidad real de influir en la sociedad y de que sus demandas lleguen a los y las representantes de la ciudadanía.

## Cómo inscribir una asociación en La Rioja

La inscripción de una asociación se realiza en el Registro de Asociaciones, que depende de la Dirección general de Justicia e Interior. Si tu asociación va a operar fuera de la comunidad autónoma, entonces deberás inscribirla en el registro nacional de asociaciones.

Tienes más información sobre el registro de asociaciones nacionales aquí



### DÓNDE

La inscripción se puede hacer por Internet o presencialmente en cualquiera de las Oficina de Atención Ciudadana.



Accede al trámite online desde aquí (necesitarás un certificado digital)



Localiza tu Oficina de Atención Ciudadana más cercana

### CUÁNDO

Puedes inscribir tu asociación en cualquier momento del año. El plazo de resolución es de tres meses.

### CUÁNTO

Las tasas son 7,80€ , que hay que abonar en la cuenta bancaria

ES 29 2100 6196 35 1300501123

### CÓMO

Para inscribir tu asociación deberás aportar los siguientes documentos:

- La solicitud de inscripción.
- El acta fundacional o de constitución de la asociación.
- Los estatutos, que regulan cómo funciona internamente la asociación.
- Justificante del abono de tasas por la inscripción de tu asociación.



Aquí tienes modelos para la solicitud de inscripción, el acta fundacional y los estatutos

**PORQUE QUIERES CAMBIAR LAS COSAS**

# Actúa desde La Rioja Participa

## Qué es La Rioja Participa

El portal La Rioja Participa recoge todos los procesos participativos abiertos.

Es una herramienta fundamental para la ciudadanía, porque te permite:

- **Descubrir** todas las iniciativas ciudadanas abiertas a debate.
- **Opinar** sobre acciones que pueden afectarte en tu día a día.
- **Influir** en las leyes que podrían derivarse de estas iniciativas, porque todas las aportaciones escritas en La Rioja Participa llegan a las personas responsables de las diversas consejerías del Gobierno de La Rioja.

Puedes acceder a La Rioja Participa desde aquí



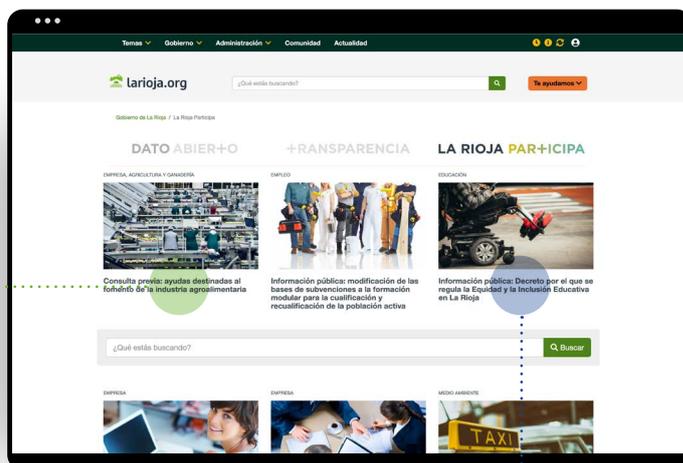
## Descubre La Rioja Participa

En la portada encontrarás los procesos normativos abiertos sobre los que puedes pronunciarte.

### Dos tipos:

**CONSULTA PREVIA.** Es la fase cero. No hay un documento formal. El propósito es recabar aportaciones que puedan servir para moldear una propuesta ciudadana ya redactada.

**INFORMACIÓN PÚBLICA.** Aquí sí tenemos un documento inicial sobre el que puedes aportar. Lo encontrarás en la pestaña Recursos.



# Conoce cada proceso participativo

Todo lo que necesitas saber está en cinco pestañas:

## PRESENTACIÓN.

Aquí encontrarás un resumen de la iniciativa, sus objetivos y las causas que la motivan.

**DEBATE.** El espacio para que compartas tu opinión sobre la iniciativa. Si eres de pocas palabras, puedes hacer clic en A favor o En contra. Si prefieres argumentar en uno u otro sentido (recuerda que tu opinión llegará al Gobierno de La Rioja), entonces tienes que registrarte. Es muy rápido y no tienes que identificarte si no quieres.

**APORTACIONES.** Cuando termina el plazo de debate, todas las opiniones se incorporan a un informe destinado a la consejería a la que pertenece la iniciativa. En esta pestaña puedes acceder al informe.



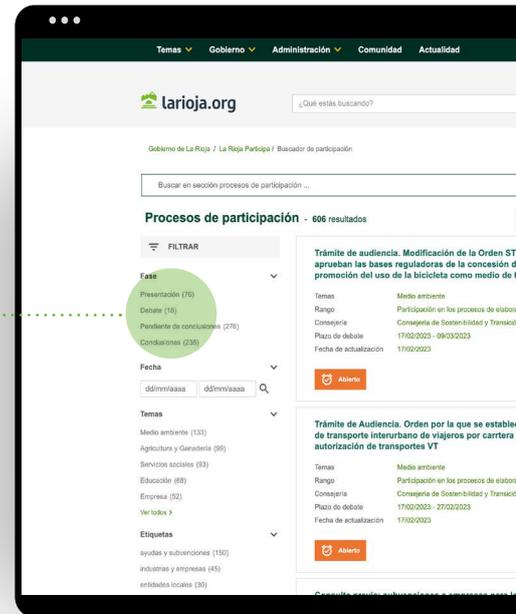
**RECURSOS.** Todos los documentos y materiales que complementan la información de la pestaña Presentación están aquí.

**INFORMACIÓN.** Es una ficha que identifica quién lanza la propuesta, cuál es el tema general que trata, los plazos importantes y la fase en la que se encuentra.

# Localiza los procesos que más te interesan

Si buscas un proceso en concreto, utiliza el buscador.

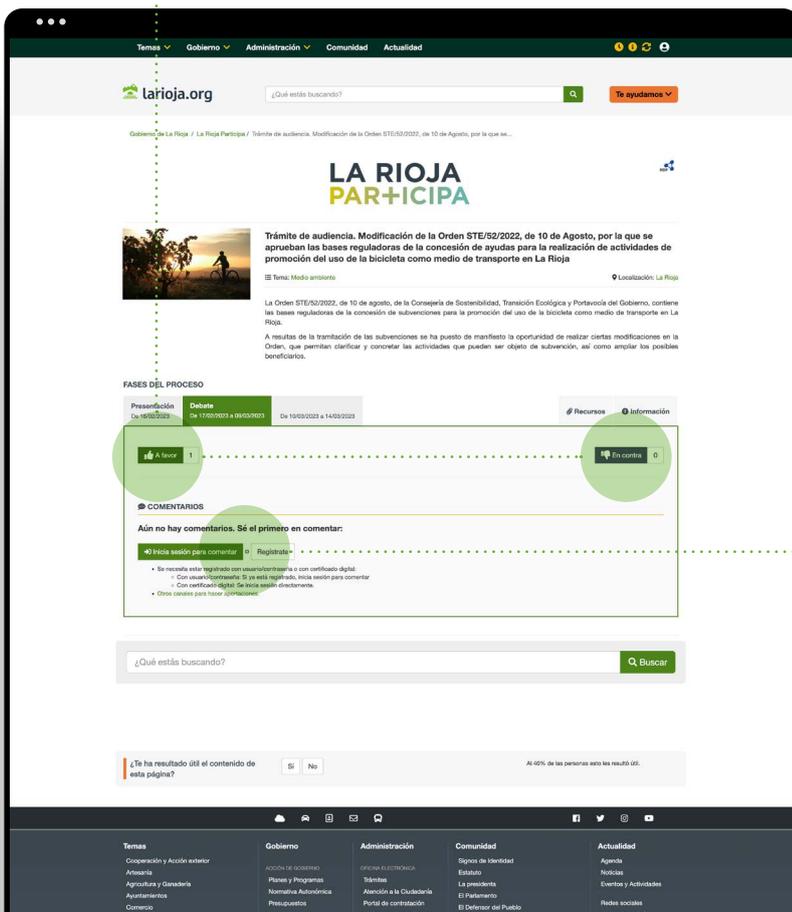
Utiliza los filtros para ajustar tu búsqueda



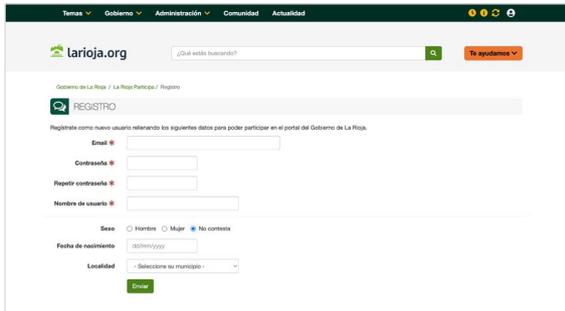
# ¿Quieres dar tu opinión? Regístrate, tardarás un minuto (o menos)

Puedes dar tu opinión con un sencillo **A favor** o **En contra**, dos contadores que permitirán a las consejerías saber cuál es el clima general de opinión sobre los procesos abiertos. Para esta opinión no es necesario registrarse.

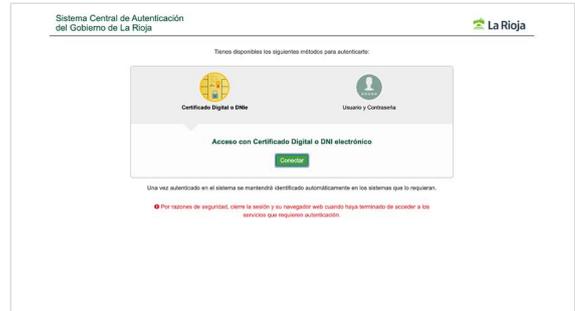
Pero si lo que quieres es exponer tu sentir sobre un proceso que te interesa, entonces sí debes registrarte en el portal.



## Tienes dos opciones:

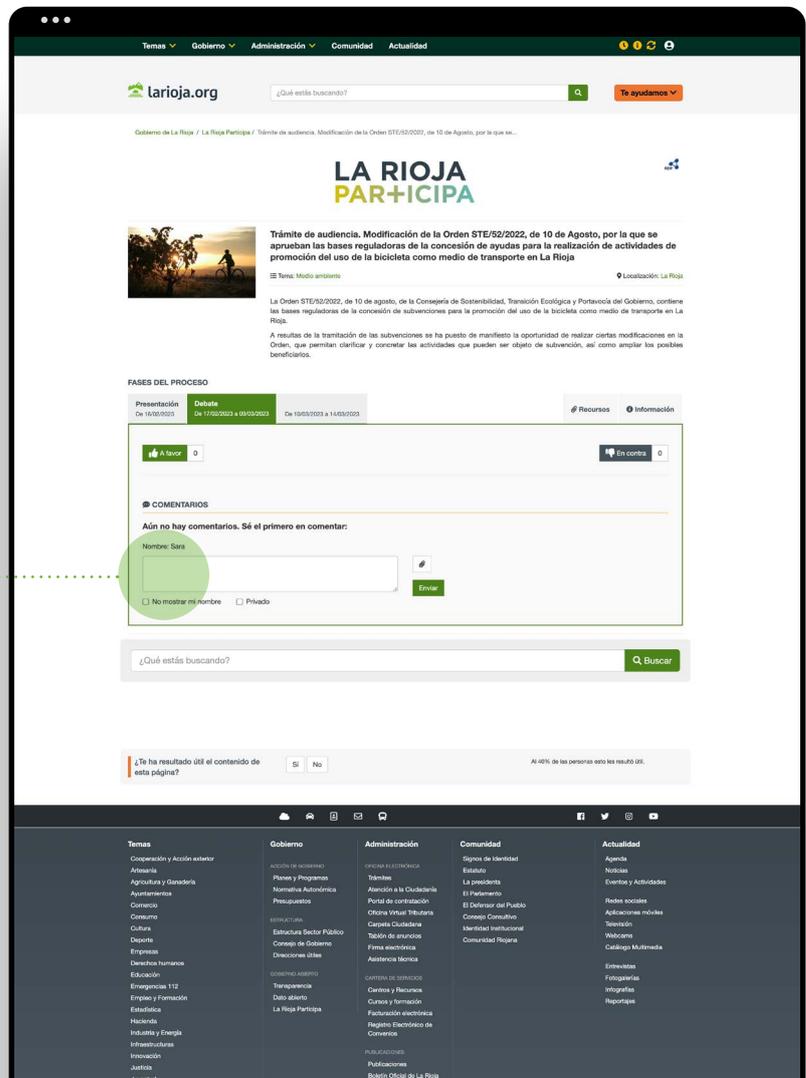


**Introduce un nombre de usuario/a y una contraseña.** Puede ser tu nombre (en una sola palabra) o un pseudónimo. Lo que quieras. Cuando escribas tu opinión, podrás elegir si quieres que sea visible para cualquier visitante de la página u ocultarla. Escogas lo que escojas, tu opinión será incluida en el informe dirigido a las consejerías.



**Utiliza el certificado digital.** Si has hecho algún trámite digital con cualquier Administración, ya conoces este sistema de autenticación. Utilizar aquí el certificado te identifica automáticamente con tu nombre y apellido real. Si no quieres identificarte, escoge el registro usuario/contraseña y podrás elegir tu pseudónimo.

Una vez te hayas registrado en el portal La Rioja Participa, ya podrás escribir comentarios sobre los distintos procesos participativos abiertos.



LA RIOJA  
PAR+ICIPA

Trámite de audiencia. Modificación de la Orden STE/52/2022, de 10 de Agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la realización de actividades de promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte en La Rioja

FASES DEL PROCESO

Presentación De 16/03/2023 Debate De 17/03/2023 a 04/03/2023 De 10/03/2023 a 14/03/2023

A favor 0 En contra 0

COMENTARIOS

Aún no hay comentarios. Sé el primero en comentar:

Nombre: Sara

No mostrar mi nombre  Privado

Enviar

¿Qué estás buscando? Buscar

¿Te ha resultado útil el contenido de esta página? Si No

Al 40% de las personas esto les resultó útil.

<b>Temas</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Cooperación y Acción exterior</li><li>Atracción</li><li>Agricultura y Ganadería</li><li>Ayuntamientos</li><li>Directorio</li><li>Cine y Audiovisual</li><li>Cultura</li><li>Deporte</li><li>Empresas</li><li>Derechos humanos</li><li>Educación</li><li>Emergencias 112</li><li>Empresas y Formación</li><li>Estadística</li><li>Hacienda</li><li>Industria y Energía</li><li>Iniciativas</li><li>Innovación</li><li>Justicia</li></ul>	<b>Gobierno</b> <ul style="list-style-type: none"><li>ACCIÓN DE GOBIERNO</li><li>Planes y Programas</li><li>Normativas Autonómicas</li><li>Presupuestos</li><li>ORGANIZACIÓN</li><li>Estructuras Sector Público</li><li>Consejo de Gobierno</li><li>Direcciones de Área</li><li>GOBIERNO ABIERTO</li><li>Transparencia</li><li>Dato Abierto</li><li>La Rioja Participa</li></ul>	<b>Administración</b> <ul style="list-style-type: none"><li>OPERA DE INICIATIVA</li><li>Tribunales</li><li>Atención a la Ciudadanía</li><li>Portal de contratación</li><li>Oficina Virtual Tributaria</li><li>Carpetas Ciudadanas</li><li>Tablón de anuncios</li><li>Firma electrónica</li><li>Asistencia Médica</li><li>CONTROL ABIERTO</li><li>Transparencia</li><li>Dato Abierto</li><li>La Rioja Participa</li></ul>	<b>Comunidad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Signos de Identidad</li><li>Estado</li><li>La presidencia</li><li>El Parlamento</li><li>El Defensor del Pueblo</li><li>Consejo Consultivo</li><li>Identidad Institucional</li><li>Comunidad Riojana</li></ul>	<b>Actualidad</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Agencia</li><li>Noticias</li><li>Eventos y Actividades</li><li>Redes sociales</li><li>Aplicaciones móviles</li><li>Televisión</li><li>Webcams</li><li>Calendario Multimedia</li><li>Entrevistas</li><li>Fotografías</li><li>Infografías</li><li>Reportajes</li></ul>
--	--	--	--	--

# Otras formas de participar

Pertenezcas a una asociación o no, puedes participar de distintas formas en la vida pública. Puedes pronunciarte sobre las iniciativas y las medidas propuestas por los distintos grupos políticos para su discusión en el Parlamento de La Rioja. O incluso puedes promover tus propias iniciativas si crees que benefician al conjunto de la sociedad.

**Hay varias formas de hacerlo.**

## 1. A través de los grupos parlamentarios

El Parlamento de La Rioja es el órgano de representación de toda la ciudadanía riojana, así que una de sus funciones es escuchar y plantear una vía para la participación social. En la práctica, esta función se traduce en que puedes solicitar una reunión con cualquiera de los grupos parlamentarios.



**Encontrarás la forma de contactar con estos grupos aquí**



Normalmente, los grupos se reúnen con todos los colectivos que les solicitan una reunión para escuchar sus demandas. Después, los grupos pueden optar por diferentes vías para trasladar estas demandas al pleno, es decir, hacer que las demandas cambien de escenario: de la calle, al órgano político que representa a todas las personas que viven en La Rioja.

**Las dos vías más utilizadas son:**

### DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

Es un acto parlamentario en el que un órgano se manifiesta públicamente sobre un asunto de interés. Para que salga adelante, todos los grupos deben estar de acuerdo. Tiene un impacto positivo, especialmente en la visibilidad de la demanda, porque las declaraciones institucionales suelen llevarse a pleno en días señalados. Por ejemplo, una declaración institucional sobre violencia de género se hará en alguna fecha cercana al 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Es una iniciativa parlamentaria que supone un paso más en el recorrido de una demanda desde la calle al escenario político. Con una proposición no de ley, un grupo parlamentario muestra su compromiso público con la demanda y obliga al resto de las fuerzas parlamentarias a que se pronuncien a favor o en contra.



**Aquí puedes ver las últimas declaraciones institucionales del Parlamento de La Rioja**





## 2. Como personas o asociación

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

Tanto si formas parte de una asociación como si no, puedes presentar una iniciativa legislativa popular. En la práctica, consiste en redactar una proposición de ley y entregarla a una mesa del Parlamento para que revise si se puede tramitar o no. Es la vía directa para convertir una demanda social en una ley, pero no es un camino corto ni sencillo. La proposición de ley debe estar avalada por la firma de 6 000 personas mayores de edad que estén empadronadas en cualquier localidad de La Rioja.



**Aquí encontrarás la ley que describe todo el procedimiento para presentar una iniciativa legislativa popular**



### COMISIÓN DE PETICIONES

En su ejercicio del derecho de petición, las personas pueden presentar sus iniciativas, sugerencias, quejas y reclamaciones al Gobierno de España, que deberá pronunciarse si el Congreso o el Senado así lo exigen. Se puede ejercitar este derecho a través de la Comisión de Peticiones del Gobierno de La Rioja, a la que hay que remitir un escrito. Una vez lo tenga la Comisión, puede derivarla al órgano competente o archivarlo. De todas las opciones de participación descritas, la Comisión de Peticiones es la más sencilla pero también la que ofrece una difusión de la demanda más corta.



**Si quieres saber más sobre cómo presentar una petición, escanea este código**



### REUNIÓN CON CONSEJERÍAS

Las asociaciones pueden solicitar encuentros con las consejerías y sus órganos internos. Además, también pueden reunirse con los consejos sobre temas específicos, como el de salud, el de medioambiente o el de diálogo social.



**Consulta todas las consejerías y sus órganos internos**





Si tienes cualquier duda o sugerencia,  
acude a una de nuestras Oficinas de  
Atención Ciudadana.



Puedes consultar el  
listado completo aquí.



**La Rioja** |



**OBSERVATORIO  
DE DERECHOS  
HUMANOS**